



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de enero del 2025
INAMU-AJD-003-2025
Acuerdo N°2, Acta N°02-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera a.i.
Coordinadora Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO DOS** tomado en la Sesión Extraordinaria N° 02-2025 celebrada el 14 de enero del 2025.

**ACUERDO NÚMERO DOS
CONSIDERANDO**

1. Que el Gobierno de Costa Rica como parte del Proceso de Adopción e Implementación de las NICSP, ha emitido de una serie de decretos ejecutivos que iniciaron con la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público.
2. Que la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) informó de dicho requerimiento mediante los siguientes oficios: MH-DGCN-DIR-OF-0487-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0834-2024, MH-DGCN-DIR-OF-0977-2024 y MH-DGCN-DIR-OF-1552-2024, por lo que desde la Comisión de NICSP se elaboró el informe del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) correspondiente al cierre del período 2024, que se utilizara para el período contable 2025 y en todos los años sin excepción debe actualizarse.
3. Que para cumplir con lo solicitado se creó una carpeta denominada "Plan General Contable", la cual está a disposición de las auditorías para los informes de estudios especiales o auditoría financiera, por medio de auditores internos, auditores externos y la Contraloría General de la República conforme a la normativa emitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional.
4. Que según sesión de la Comisión Institucional de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (CINICSP) realizada el 13 de enero del 2025, se aprobó el informe del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) correspondiente al cierre del período 2024, que se utilizara para el período contable 2025 y en todos los años sin excepción debe actualizarse.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

14 de enero del 2025
INAMU-**AJD**-003-2025
Acuerdo N°2, Acta N°02-2025
Página 2 de 2

5. Que con la aprobación por parte de la Junta Directiva del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) correspondiente al cierre del período 2024, se logra concretar un periodo arduo de trabajo, esfuerzo y coordinación de acciones, que da como resultado el establecimiento oficial del **Plan General Contable** que la institución deberá utilizar a partir del periodo 2025 y en años siguientes, lo cual implica sin excepción, el compromiso permanente de actualización periódica de dicho instrumento, con el objetivo de cumplir con lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), tal y como lo establecido dicho ente, en los oficios emitidos en el transcurso del desarrollo de este proyecto de carácter nacional.

SE ACUERDA

1. Aprobar conforme a los atestados presentados al cierre del periodo diciembre 2024, el Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres, siendo que el mismo deberá ser utilizado a partir de enero 2025 y en años siguientes, lo cual implica sin excepción, un compromiso permanente de actualización periódica de dicho instrumento.
2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión del Plan General Contable del Instituto Nacional de las Mujeres ante la Dirección General de Contabilidad para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido dentro del alcance del proyecto de implementación de NICSP.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho
Sra. Giselle Chaves Barboza, Coordinadora Departamento Financiero Contable
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal